



## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS BECAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTA EN ASUNTOS EUROPEOS DE LA JCCM

\*Este documento carece de validez legal; la solicitud, proceso de adjudicación y desarrollo de las becas se registrarán por la [Orden 62/2021, de 29 de abril, de la Vicepresidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de becas de formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea. \[2021/5471\]](#), la [Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Asuntos Europeos, por la que se convocan becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea. BDNS \(Identif.\):569451 \[2021/7252\]](#) y el resto de legislación vigente que resulte de aplicación.

- **SOBRE LAS BECAS**

### **¿Qué son las becas de formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea?**

Las becas de formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea ofrecen la posibilidad de recibir una formación práctica en los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que realizan el seguimiento ordinario de estos asuntos: la Dirección General de Asuntos Europeos y la Oficina de Castilla-La Mancha ante la Unión Europea, ubicada en el edificio de la Representación Permanente de España en Bruselas.

### **¿Las becas son remuneradas?**

Sí, las personas beneficiarias recibirán una dotación mensual de 1.090 € al mes. Esta cantidad se verá incrementada en 350 € mensuales durante el cuatrimestre en el que el beneficiario se desplace a Bruselas, en concepto de plus de transporte y residencia.

### **¿Dónde se desarrollan las becas?**

La beca consta de tres periodos formativos, divididos en tres cuatrimestres. Dos de estos periodos se desarrollan en la Dirección General de Asuntos Europeos en Toledo (Plaza del Cardenal Silíceo, s/n). Un periodo se desarrolla en la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas, sita en la Representación Permanente de España ante la UE (Bd du Régent, 52).

### **¿Qué duración tienen?**

La duración total de la beca es de 1 año, no prorrogable.



- **SOBRE LA SOLICITUD**

**¿Cuál es el procedimiento para solicitar la beca?**

La presentación de la solicitud se deberá remitir de manera telemática, mediante sistema cl@ve o certificado digital, a través de este [enlace](#)

**Información sobre los sistemas cl@ve y certificado digital:**

- [Página web de información cl@ve](#)
- [Solicitud de un certificado digital para persona física](#)
- Servicio de información de la AGE: [Teléfono 060](#) (desde el extranjero +34 902 887 060), [servicio de chat](#) o [buzón de atención](#).

**¿Puedo elegir dónde realizar el examen?**

Sí, el examen para el proceso de selección puede realizarse tanto en la Escuela de Administración Regional (C/ Río Cabriel s/n, 45007 Toledo) como en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (Boulevard du Régent, 52, 1000 Bruselas). Las personas solicitantes podrán seleccionar la opción que deseen en la solicitud. Esta selección en ningún caso afectará al desarrollo de la entrevista personal de la segunda fase, que en cualquier caso se celebrará en Toledo.

**¿Tengo que pagar alguna tasa para solicitar la beca?**

No, la solicitud es gratuita.

- Sobre los requisitos

**¿Quién puede solicitar la beca?**

Pueden solicitar la beca las personas que, siendo nacionales de un Estado miembro de la UE, tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha o hayan completado sus estudios de grado en un recinto universitario situado en el territorio de Castilla-La Mancha. , siempre que sean menores de 29 años en la fecha en la que finaliza el periodo de solicitud.

**¿Qué titulación es necesaria para optar a la beca?**

Para la solicitud de la beca es necesario estar en posesión de una titulación oficial de grado, independientemente de la materia.

**¿Puedo solicitar la beca si he cursado mis estudios fuera de España?**

Sí, siempre y cuando se cuente con al menos un título homologado o declarado equivalente con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.



**¿Puedo solicitar la beca si aún no he concluido mis estudios de grado?**

No, sólo pueden solicitar la beca quienes hayan completado los estudios para la obtención de cualquier título oficial de Grado, habiendo solicitado al menos la expedición del título en el momento de presentación de la solicitud.

**¿Puedo solicitar la beca si mi domicilio fiscal no se encuentra en Castilla-La Mancha y tengo una titulación diferente al grado en un recinto universitario situado en Castilla-La Mancha (ej. posgrado)?**

No, la única titulación que habilita para la solicitud de la beca, cuando la persona solicitante no tenga su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, es un título oficial de Grado obtenido en un recinto universitario situado en Castilla-La Mancha.

- **SOBRE EL PROCESO SELECTIVO**

- **PRIMERA FASE**

**¿Cómo se configura la prueba de conocimientos?**

La prueba constará de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más tres de reserva. Las respuestas correctas puntuarán 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33 puntos y las no contestadas 0 puntos. Para la superación de la prueba, será necesario haber conseguido una puntuación igual o superior al 60 por ciento de la media de las cinco mejores puntuaciones obtenidas, o del 55% si, por aplicación del porcentaje anterior, el número de personas que superarían la prueba quedase por debajo de diez.

La duración del ejercicio será entre 45 y 60 minutos, y será fijada antes de su comienzo.

**¿Cuál es el temario establecido sobre el que versará la prueba de conocimiento?**

Las preguntas de la prueba escrita versarán, fundamentalmente, sobre:

- Principales hitos y estado actual del proceso de construcción europea.
- Instituciones de la UE, órganos consultivos y agencias descentralizadas.
- Competencias y sistema interinstitucional de relaciones.
- Acción exterior, políticas y acciones internas, cooperaciones reforzadas.
- Derecho, sistema de fuentes, el Tribunal de Justicia.
- Administración nacional y autonómica relacionada con los asuntos europeos.
- Pronunciamientos judiciales, debates y cuestiones de actualidad en torno a los ítems anteriores u otros que hayan recibido la atención de los medios de comunicación.

Puede encontrarse información relevante a estos efectos en nuestra página web ([europa.castillalamancha.es](http://europa.castillalamancha.es)) y en los boletines mensuales que publica Europe Direct Castilla-La Mancha (<https://europa.castillalamancha.es/europe-direct/boletines-electronicos>). Los exámenes de las últimas convocatorias se encuentran disponibles en la dirección



<https://europa.castillalamancha.es/castilla-la-mancha-region-de-europa/becas-para-la-formacion-de-especialistas-en-asuntos>. Igualmente, las personas solicitantes disponen de información en la página web de la UE [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es), en la sección de publicaciones la UE (<https://publications.europa.eu/es/web/general-publications/publications>) y con carácter general en los medios de comunicación y en las webs de la Comisión o del Parlamento Europeo, entre otras. Esta es una sugerencia a modo informativo, que no condiciona ni vincula al Tribunal en la elaboración de la prueba de conocimientos.

### **¿Dónde y cuándo se realiza la prueba de conocimientos?**

La prueba se realizará de manera presencial, estando previsto que dé comienzo a las 17:00 horas del lunes 18 de julio de 2022, de forma simultánea, en los dos lugares siguientes:

- a) En la Escuela de Administración Regional, C/ Río Cabriel s/n, 45007 Toledo.
- b) En la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Boulevard du Régent, 52, 1000 Bruselas (Bélgica).

### **¿Tengo que llevar algo a la prueba de conocimientos?**

Sí, es preciso que traiga su DNI o documento oficial de identificación, sin el cual no podrá realizar la prueba. También es recomendable que traiga un bolígrafo para la cumplimentación del ejercicio.

## **- SEGUNDA FASE**

### **¿Es necesario contar con un certificado oficial para acreditar el nivel de inglés?**

No, el nivel de inglés de los candidatos será evaluado por el asesor de idiomas del comité de selección, en la segunda fase del proceso de selección.

### **¿Se valora el conocimiento de lenguas distintas al inglés?**

Sí, se tendrá en cuenta el conocimiento de idiomas oficiales de la UE distintos al inglés y a la lengua materna de los candidatos, hasta un máximo de dos idiomas, siempre y cuando el candidato aporte titulación oficial que acredite un nivel mínimo B2 o superior MCER. Son centros oficiales aquellos con capacidad para emitir certificaciones de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado, C1 y C2 inscribibles en el Registro Central de Títulos y con validez, a todos los efectos, en todo el territorio nacional.

### **¿Se valorarán los posgrados que tengan relación con la Unión Europea, aunque no sean específicos de Unión Europea?**

En el caso de que no sea un máster específico de Unión Europea, es necesario que reúna temas específicos relativos a la Unión Europea y otras materias, siendo preciso que los créditos reconocidos por las materias específicamente relacionadas con la Unión Europea alcancen el mínimo exigido de 60.